



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

02 de mayo de 2025

MZ-AI-OF-0076-2025

Señores (as)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Ley No. 10668 Reforma de los artículos 13 y 34 del Código Municipal.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los servicios de asesoría y de seguimiento del sistema de control interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les comunica la Ley No. 10668 con la reforma al Código Municipal en los artículos 13 y 34, publicada en el Alcance 54 de La Gaceta 77 del 30 de abril de 2025, con vigencia a partir de esa fecha.

La modificación corresponde al control de asistencia de invitados, así como a la moderación del uso de la palabra en las sesiones del Concejo Municipal.

Recomendación de la Auditoría Interna

La reforma referida en el presente oficio es uno de los temas por incluir en la reglamentación de las actividades competentes al Concejo Municipal, por lo que se les recomienda considerarlo en la elaboración reglamentaria que eventualmente decida el Órgano Colegiado.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Ley No. 10668.

C: Alcaldía.
Vice Alcaldía Primera.
Archivo.